



DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS EN LICITACIÓN PÚBLICA ID N°1725-176-LQ20 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL CENTRO DE CREACIÓN Y DESARROLLO ARTÍSTICO DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE LA LIGUA.

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EXENTA N°

VALPARAÍSO,

81 14.01.2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en las Resoluciones N° 7 y N° 8 de 2019 de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 1470 de 2019 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; la Resolución Exenta N° 2485 de fecha 16 de diciembre de 2020 de la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública ID N°1725-176-LQ20.

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley N° 21.045.

Que en el contexto descrito, el Ministerio, a través de su Subsecretaría de las Culturas y las Artes, requiere la contratación de servicios de seguridad y vigilancia para las dependencias del Centro de Creación de La Ligua, para lo cual se lleva a efecto un proceso licitatorio **ID N°1725-176-LQ20** cuyas Bases de Licitación Pública fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 2485 de fecha 16 de diciembre de 2020 de la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que en este procedimiento, de conformidad a lo señalado en el punto 12 de las Bases Administrativas antes mencionadas, las ofertas deben ser evaluadas por una Comisión Evaluadora designada mediante una Resolución Exenta y que estará constituida por dos (2) representantes del Departamento de Administración y Finanzas, y un (1) representante de la Sección de Compras y Licitaciones.

Que, en virtud de lo anterior, y según lo prescrito en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de Administración del Estado, y de conformidad a las Bases de Licitación Pública aprobadas por Resolución Exenta N° 2485 de fecha 16 de diciembre de 2020 de la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de

las Culturas y las Artes, resulta necesario dictar un acto administrativo que formalice la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

**RESUELVO:**

**1° DESÍGNASE**, a las siguientes personas para integrar la Comisión Evaluadora de las Ofertas en el marco de la Licitación Pública ID N° 1725-176-LQ20 para la contratación de servicios de seguridad y vigilancia para las dependencias del Centro de Creación de La Ligua:

- 1.- **Irma Pino Jiménez**, del Departamento de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.
- 2.- **Juan Zamora Munita**, Sección Logística y Mantenimiento, del Departamento de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.
- 3.- **Marta Flores Plaza**, Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Un representante del Departamento de Administración y Finanzas actuara como Secretario de la Comisión.

En caso de ausencia de algunas de las personas individualizadas a la fecha de realización de la o las Secciones de la Comisión Evaluadora, se designa en calidad de reemplazante a:

- 1.- **Francisco Espinoza Quintanilla**, Sección Logística y Mantenimiento.
- 2.- **Jael Villalobos Olivares**, Sección Logística y Mantenimiento
- 3.- **Ninoska Gonzalez Tello**, Sección de Compras y Licitaciones.

**2° CÚMPLASE**, por aquellas personas indicadas en el artículo precedente con las normas de probidad aplicables al cargo en que fueron designadas y, en particular, las disposiciones legales y especiales que la regulan.

**3° PUBLÍQUESE**, la presente resolución, por funcionario competente, en el portal de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 57 letra b) N° 7 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

**4° PUBLÍQUESE**, la presente resolución, por funcionario competente, en los sitios electrónicos a los que hace referencia el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 7° N° 1 de la Ley 20.730.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**NORMAN RODRIGUEZ ORTEGA**  
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES  
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

RGM  
Distribución:  
- Sección Compras y Licitaciones.  
- Sección Secretaría Documental.